

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



PROCESO EJECUTIVO 2019-240



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. AGOSTO DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 039), el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR en providencia de fecha 31 de marzo de 2022, la cual obra a folios 404 a 406 (documento digital 41), en el cual se revoca el mandamiento ejecutivo de pago y en su lugar niega mandamiento ejecutivo de pago.

SEGUNDO: SE ORDENA LA ENTREGA del título judicial n° 40010007471753 por valor de \$700.000.000.00, a la parte ejecutada EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. por intermedio de su representante legal, lo anterior, se realizará de conformidad a la circular PCSJC 20-17 del Consejo Superior De La Judicatura., con abono en cuenta, se debe allegar certificación de cuenta bancaria de la ETB.

TERCERO: De la renuncia al poder, obrante en el documento digital 040, por la apoderada judicial de ETB, se releva del estudio por cuanto en el presente proceso se reconoció personería al Doctor JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ MIRANDA, quien viene actuando como apoderado judicial y por lo tanto, la profesional del derecho no ostenta la calidad aducida.

CUARTO: Se ordena el archivo de las diligencias.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ecc82cbae5e391dc446a0282de0fe5db0e482ece999e2ab8d7b1648d3c17bb**

Documento generado en 16/08/2022 08:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>